

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 0281

(Noviembre 23 de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la Dra. **GLADYS DURAN BORRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.528.973, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.477.223, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y el Dr. **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.919.758, quien desempeña el cargo de Odontólogo de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se trasladen al corregimiento de Vegalarga que esta ubicado a 29 kilómetros de Neiva.

Que los tres funcionarios se desplazan el día 24 de Noviembre del año en curso, al Centro de Salud que esta ubicado en el corregimiento de Vegalarga con el fin de participar en el CONSEJO COMUNAL AMPLIADO a las 08:00 a.m. en el Polideportivo Cubierto de Vegalarga, invitación efectuada por la Dra. **ELIZABETH COLLAZOS MÉNDEZ** Secretaria de Desarrollo Social y comunitario y el Dr. **JORGE E. LOZANO MESTRE** Coordinador Consejos Comunales.

Que el Acuerdo No. 018 del 26 de junio de 2012, de la Junta Directiva, solo autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva cuando sea mayor a 50 kilómetros.

Que atendiendo a lo señalado en el Acuerdo No. 018 del 26 de junio hogaño, no es viable conceder viáticos como quiera que el corregimiento de Vegalarga queda a tan solo 29 kilómetros de la ciudad de Neiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la Dra. **GLADYS DURAN BORRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.528.973, quien desempeña el cargo de Gerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.477.223, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Dr. **GUILLERMO BONILLA ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.919.758, quien desempeña el cargo de Odontólogo de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se trasladen al corregimiento de Vegalarga que esta ubicado a 29 kilómetros de Neiva, con el fin de participar en el CONSEJO COMUNAL AMPLIADO a las 08:00 a.m. en el Polideportivo Cubierto de Vegalarga, invitación efectuada por la Dra. **ELIZABETH COLLAZOS MÉNDEZ** Secretaria de Desarrollo Social y comunitario y el Dr. **JORGE E. LOZANO MESTRE** Coordinador Consejos Comunales.

ARTICULO SEGUNDO: Informar de la novedad a la ARL para lo de su competencia

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil doce (2012)


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


Vo.Bo. ALEXI FARID CASTRO PIZO.
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano

Calle 7 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734.35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Teléfax 8759805
Oficina Principal
Neiva